



INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE  
CONTRATISTAS DEL MINVU AL PROVEEDOR LUIS  
BLADIMIR GOMEZ SOLIS, RUT [REDACTED] DE  
LA REGIÓN DE AYSÉN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000330 /

COYHAIQUE, 11 de agosto de 2021

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de Procedimiento Administrativo que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.L. N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; El D.S. N° 127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Contratistas del Minvu; La Resolución N° 7 de fecha 26.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón; Decreto Supremo N° 40/2019 (V. y U.), que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Aysén, y;

**CONSIDERANDO:**

- a) El D.S. N° 127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Contratistas del Minvu.
- b) La solicitud de inscripción de fecha 16 de agosto del 2021, presentada por el proveedor **LUIS BLADIMIR GOMEZ SOLIS, RUT [REDACTED]** para su Inscripción en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Informe técnico N° 62021 de fecha 31 de agosto del 2021, el cual determina que el solicitante cumple con los requisitos necesarios para la inscripción solicitada.
- d) Que, analizados los antecedentes presentados por el proveedor individualizada en el considerando b) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N° 127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones.
- e) De acuerdo a las facultades y atribuciones que me confiere la ley, procedo a dictar lo siguiente

**RESOLUCIÓN:**

1. **INSCRÍBASE** a **LUIS BLADIMIR GOMEZ SOLIS, RUT [REDACTED]** en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los siguientes registros y categorías según el D.S. N° 127 (V. Y U.), de 1977 y sus modificaciones, que se individualizan a continuación:



**INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS DEL MINVU AL PROVEEDOR LUIS BLADIMIR GOMEZ SOLIS, RUT [REDACTED] DE LA REGIÓN DE AYSÉN**


RUBRO	CAT.
<b>A. RUBRO DE EDIFICACIÓN</b>	
A1 Viviendas	4°
A2 Edificios que no constituyen viviendas	4°
<b>B. RUBRO DE URBANIZACIÓN</b>	
B1 Obras Viales	4°
B2 Obras Sanitarias	4°

2. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del D.S. N° 127, (V. y U.), de 1977, la inscripción en el registro tendrá una vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país una vez ratificada por la Coordinadora Nacional del Registro de Contratista.

3. Que, se deja constancia que en conformidad a lo establecido en el inciso 2 del artículo 24 del D.S. N° 127, (V. y U.), de 1977, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que la Coordinadora Nacional del Registro la ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el contratista podrá optar a propuestas exclusivamente en la Región de Aysén. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter de definitiva y será válida para todo el territorio del país.

4. Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución a la persona natural individualizada en el resuelvo 1.

**Anótese, publíquese, notifíquese y archívese.**

  
**DIEGO SILVA BARRERA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**VIVIENDA Y URBANISMO - REGION DE AYSÉN**

COO/LAT/CLA/cia

**DISTRIBUCIÓN:**

- Depto. de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos del MINVU
- Luis Bladimir Gómez Solís [REDACTED]
- Depto. Planes y Programas Región de Aysén
- Oficina de Partes.
- Transparencia